



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

(GILDA RDO. MAGAÑA NÚMERO 189, COLONIA REVOLUCIÓN)  
TELS. 452-52-B-59-66 Y 452-52-B-59-65.  
2021 - 2024



**FOLIO**  
No. **0372**

**ACTA DE HECHOS U OMISIONES**

En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, el suscrito inspector C. \_\_\_\_\_ adscrito a la Dirección de Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 244, 246 y 261 del Reglamento Ambiental para el municipio de Uruapan, Michoacán por motivo de mi función pública de inspección rutinaria, y en virtud de que en estos momentos me percate de que se están ejecutando hechos u omisiones que infringen el Reglamento Ambiental en sus artículos \_\_\_\_\_, es que procedo a constituirme en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_.

Solicitando la presencia del propietario, encargado o representante legal, compareciendo en este acto una persona del sexo \_\_\_\_\_ quien dijo tener por nombre \_\_\_\_\_ situación que se pudo corroborar en razón de haber exhibido una identificación expedida por \_\_\_\_\_ con folio número \_\_\_\_\_ que ostenta una fotografía que concuerda con la fisonomía de la persona, quién además manifestó ser \_\_\_\_\_ procediendo a identificarme para ello con la credencial expedida por el Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Uruapan, respectivamente de conformidad con los artículos 64 fracción XVI y 69 fracción III y VI de la Ley Orgánica Municipal y haciéndole saber en este momento el motivo de mi presencia le hago saber del derecho que tiene para designar a dos testigos de su confianza y que en caso de ausencia, o negativa serán designados por el suscrito, cargos que recayeron en los CC. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Acto seguido pude constatar lo siguiente: \_\_\_\_\_

Así mismo, en atención a la garantía Constitucional de Audiencia, en consecuencia con el artículo 249 fracción V del Reglamento Ambiental para el Municipio de Uruapan, Michoacán, se le concede la voz a la parte visitada, quién manifiesta lo siguiente: \_\_\_\_\_

**POR LO MANIFESTADO POR EL VISITADO Y LO CONSTATADO, EL SUSCRITO INSPECTOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 262 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PROCEDO EN VÍA DE AMONESTACIÓN A DEJAR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN PODER DE LA PERSONA CON QUIEN ME ENTIENDO.** Hecho lo anterior, se da por terminada la presente diligencia siendo las \_\_\_\_\_ horas del día y de la fecha anteriormente citados, con fundamento en los artículos 115 fracción I, II inciso a), III incisos g) e i), así como la fracción V incisos d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el mismo sentido aplican los artículos 1º, 2º, 40 inciso a) fracciones III, IV y V y b) fracción XXIII, 57 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado 16, 113, 123, 124, 130, 131, 132, 173, 174, 175, 176, 177, 178 y 180 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, 8 y 50 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 1º, 252, 268 y demás relativos y aplicables del Reglamento Ambiental para el Municipio de Uruapan, Michoacán, firmando al calce las personas que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
CIUDADANO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO